

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte(2020).

Ejecutivo: 2019-00152.

Comoquiera que la parte ejecutante arrió los citatorios para la notificación personal, dirigidos al demandado y debidamente recibidos, se le conmina a fin de que continúe con la diligencia de enteramiento, según dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez
(2)

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 8 de julio de 2020. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 018, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
--

Lpds